

91 - El empleo temporal y precario afecta de modo especial a los jóvenes. La propia Comisión Europea ha mostrado su preocupación: en 2013 el 42% de los jóvenes que trabajan en la UE tenían un contrato temporal. Aunque la contratación temporal puede ser beneficiosa en un primer momento para facilitar la transición entre la educación y el mundo laboral, no puede convertirse en empleo precario permanente. Se debe incentivar la contratación indefinida frente a la temporal, destinando ayudas europeas únicamente a la generación de empleo de calidad, estable y sostenible mediante el establecimiento de un “Programa Europeo Para el Empleo Estable”. También medidas para combatir el fraude en la contratación temporal y en el “trabajo por cuenta propia”, prácticas muy extendidas.

92 - Especial atención a los colectivos vulnerables con mayor probabilidad de exclusión del mercado laboral, como enfermos y discapacitados, los de bajo nivel de estudios, los mayores de 45 años y los procedentes de la inmigración. Se les debe facilitar la cualificación necesaria para acceder al empleo y evitar la exclusión social, un problema estructural que debe abordarse de manera sistemática.

93 - Creación de un “Programa Europeo de Formación Mínima” que establezca la vuelta a los estudios reglados de las personas que lo abandonaron prematuramente y para los casos de fracaso escolar, estudiando la posibilidad de acreditar sus competencias profesionales adquiridas tomando como referencia el Marco Europeo de Cualificaciones. Programa específico para desempleados mayores de 45 años, en grave peligro de exclusión social. Para desarrollar procesos adecuados de acreditación de competencia profesional, los fondos deben dotar de medios y personal adecuado a los centros que impartan esa formación,

## **4.2 – SANIDAD**

94 - El derecho a la salud y a la asistencia sanitaria es un derecho fundamental, por lo que una auténtica ciudadanía europea comporta desarrollar un sistema europeo de salud a partir de los sistemas existentes. Por otra parte, la población europea es cada vez más móvil entre los

diferentes Estados de la UE por todo tipo de razones –laborales, educativas, profesionales, turismo y segunda residencia-, y eso hace indispensable establecer programas comunes y evaluables de promoción y prevención de la salud. Tienen particular importancia:

- a) una cartera mínima europea de servicios sanitarios de atención primaria.
- b) programas para la tercera edad, teniendo en cuenta el envejecimiento demográfico en toda Europa.
- c) calendario vacunal europeo adaptado regionalmente, con las vacunas que hayan demostrado más eficacia epidemiológica.
- d) un registro europeo de profesionales sanitarios convenientemente actualizado, y con planes de estudios armonizados para facilitar la libre circulación y acreditación de profesionales.
- e) desarrollo de programas de formación de especialistas con contenidos y duración comunes para todos los países de la Unión.
- f) promover el desarrollo de las especialidades de enfermería, fisioterapia y técnicos superiores sanitarios.
- g) protocolos europeos de detección y tratamiento de enfermedades infecciosas, estableciendo convenios de prevención con países terceros con alto grado de morbilidad del SIDA y otras afecciones.
- h) protocolos europeos de detección y tratamiento de trastornos y enfermedades mentales.
- i) potenciar la práctica de la Actividad Física y el Deporte en todas las edades, con la intensidad adecuada a cada edad, para la mejora y mantenimiento de la salud física y psíquica.

95 - Progresar en la consecución de la igualdad sanitaria para todos los europeos, lo que significa recibir asistencia de calidad en todos los países de la UE. El desarrollo de la Tarjeta Sanitaria Europea permitirá el pleno acceso a los servicios públicos de salud de cualquier país de la Unión de acuerdo con normas y derechos comunes, lo que deberá completarse con sistemas para compartir información clínica de pacientes que viajan por Europa. Las Administraciones deberán resolver entre ellas los gastos generados, sin sobrecargar de gestiones burocráticas a quienes hayan necesitado asistencia, tomando las medidas necesarias para prevenir o penalizar posibles abusos.